



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2025-06-05
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_92529
Registro Único de TIC N°: 96004119

CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015. A través de esta Incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

CERTIFICA:

Nombre o Razón Social: CIBERNAUTA SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.A.S

NIT-Número Identificación Tributaria: 901168653 - 1

Dirección: CL 20 8 57 BRR LA MERCED

Municipio: ZAPATOCA

Departamento: SANTANDER

Teléfono Fijo o Celular: 3123584286

Correo Electrónico: cibernautazapatoca@hotmail.com

Registro Único de TIC N°: 96004119

Fecha de Incorporación: 2018-07-11

Representante Legal: DIANA CECILIA DIAZ RUEDA

CC-Cédula de Ciudadanía: 1098606296

Cargo: Representante Legal

Teléfono Fijo o Celular: 3123584286

Correo Electrónico: cibernautazapatoca@hotmail.com

Revisor Fiscal/Contador: RUBY LEONOR HURTADO MONTAÑO

CC-Cédula de Ciudadanía: 63329846

Tarjeta Profesional No: 211119-T

Junta Directiva:

Nombre:

JAIRO FABIAN SOLANO REAL
DIANA CECILIA DIAZ RUEDA

Identificación:

CC-Cédula de Ciudadanía 88.260.132
CC-Cédula de Ciudadanía 1.098.606.296



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2025-06-05
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_92529
Registro Único de TIC N°: 96004119

Datos de Notificación:

Dirección: CL 20 8 57 BRR LA MERCED
Municipio: ZAPATOCA
Departamento: SANTANDER
Teléfono Fijo o Celular: 3123584286
Correo Electrónico: cibernautazapatoca@hotmail.com

ESTADO DEL REGISTRO

Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2° de la Resolución 290 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 903 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020 la contraprestación periódica única de que tratan los artículos 10° y 36° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 23° de la Ley 1978 de 2019, que deben pagar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, corresponde al uno coma nueve por ciento (1.9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales.

En el caso de los proveedores del servicio de televisión acogidos al régimen de habilitación general establecido por la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la contraprestación periódica única a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones corresponde al uno coma nueve por ciento (1,9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión del servicio de televisión, incluyendo los ingresos por concepto de pauta publicitaria y terminales. La liquidación y pago de esta contraprestación se hará trimestralmente.

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (BANDA LICENCIADA)

Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro radioeléctrico: No

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Provee, o tiene intención de proveer servicios de Telecomunicaciones: Si

La provisión de servicios será suministrada a través de: Red Mixta

Servicios de Valor Agregado y Telemáticos

Servicios de valor agregado:

ISP



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2025-06-05
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_92529
Registro Único de TIC N°: 96004119

HISTORIAL DEL REGISTRO

Fecha	Tipo de trámite	Detalles
2018-07-11	Registro	El usuario se registró como: Proveedor de Redes y Servicios Rad. 916434 TIC-150.1_14719
2025-06-05	Modificación	Actualizó los datos del Apoderado Excluyó servicios: Servicio de Comunicaciones Personal - PCS (Telefonía IP - IPTV - Monitoreo - Localización Automática GPS -Telemetría - Telecontrol - Telebanca). Rad. 251046807 TIC-150.2_92529

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

Ana Maria Sterling Bastidas
Directora de Industria de Comunicaciones

Firma mecánica de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 2150 de 1995 y en la Resolución MinTIC No. 2297 de 2020

Fin del Documento
TIC-150.2_92529